



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1985	Miércoles 26 de junio	Número 144

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 465 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Ilmo. señor Presidente don José Luis Olías Grinda y Ilmos. señores Magistrados don Rafael Pérez Alvarelllos y don Jose Luis López-Muniz Gofí. — La Sala de lo Civil de la Excma Audiencia Territorial de esta capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, y seguidos entre partes, de una, como demandante-apelado, don José María Grijalvo Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, y de otra, como demandado-apelante, don Javier López Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos,

representado en esta instancia por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado don José María Codón Herrera, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, dictó el señor Juez de Primera Instancia número tres de Burgos.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Javier López Martín, representado en esta instancia por el Procurador señor Prieto, contra la sentencia de fecha tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres dictada por el Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, la revocamos, y en su consecuencia admitiendo la prescripción de la acción alegada por el apelante, desestimamos la demanda y absolvemos al demandado de las pretensiones deducidas contra él, sin imposición de costas a las partes en ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, se notificará al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Luis Olías Grinda. — Rafael Pérez Alvarelllos. — José Luis López-Muniz Gofí. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos a cinco de junio

de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

5411.—7.350,00

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 74 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Ilmo. señor Presidente don José Luis Olías Grinda. — Ilmos. señores Magistrados don Manuel Aller Casas y don Rafael Pérez Alvarelllos. — La Sala de lo Civil de la Excma Audiencia Territorial de esta capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y seguidos entre partes, como demandante-apelada, «Comunidad de Propietarios de la casa número cinco de la calle Cervantes de Burgos», representada en esta instancia por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendida por el Letrado don Carlos Real Chicote, como demandado apelante, don José y don Valentín González Alvarez, ambos mayores de edad, casados y vecinos de Burgos, de profesión constructores,

representados en esta instancia por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendidos por el Letrado don José Luis Martín Palacín, y como demandadas apeladas, doña Amparo y doña María Cruz Bartolomé Alcalde, mayores de edad, casadas y vecinas de Burgos, no comparecidas en esta instancia, por lo que en cuanto a ellas se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre acción dominical reivindicatoria; autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia, que con fecha veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, dictó el señor Juez de Primera Instancia número tres de Burgos.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de que dimana este rollo, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, con expresa imposición a la parte recurrente de las costas de esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a los litigantes no comparecidos en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Luis Olías Grinda. — Rafael Pérez Alvarellos. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastana.

5415.—7.350,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 33 de 1985, a instancia de Central Burgalesa de Crédito, Entidad de Financiación, S. A., contra don Emiliano Martínez Caro, de esta vecindad, sobre reclamación de canti-

dad, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de ocho días, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado.

Vehículo marca Renault modelo R-6, matrícula BU-8563-B. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dieciséis de enero de 1986, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día veinte de febrero siguiente, a las doce horas, siendo el precio de la subasta con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día once de marzo del mismo año, a las doce horas y sin sujeción a tipo, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dada en Burgos, a doce de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

5397.—5.750,00

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al núm. 554/1981, a instancia del Banco de Madrid, S. A., de Burgos, contra doña Teodora Alonso Merino y don Benito Vallejo Santos, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad de los demandados:

Finca rústica. — Parcela de terreno sita en Burgos, al pago de El Prado o San Martín de la Bodega, inmediato al lugar conocido como «Molino Quemado», cuya parcela tiene una superficie de 8.500 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 407, libro 17, folio 141 y señalada con el núm. 1.544 de finca. Valorada a efectos de subasta en dos millones quinientos cincuenta mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiocho de enero de 1986, siendo el precio de subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día seis de marzo de 1986, a las doce horas, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día veintidós de abril de 1986, a las doce horas y sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a doce de junio de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

5398.—6.280,00

Juzgado de Distrito núm. uno

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 319/85, sobre malos tratos; por la presente se emplaza a Javier de la Peña Velasco, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, c/ San José número 3-4.º, en la actualidad en ignorado paradero; para que en el término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por Angel Navazo Martínez.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a Javier de la Peña Velasco y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, firmo el presente en Burgos, a trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, Pilar Rodríguez Vázquez.

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto en providencia dictada con esta fecha por el Juez de Distrito de Lerma, se requiere por medio de la presente al condeñado Juan Antonio Santos Arévalo, con último domicilio conocido del mismo en Parla, c/ Real número 84-2.º A y en la actualidad en ignorado para-

dero para que se le dé vista por término de tres días de la tasación practicada en el juicio de faltas número 62/82, que asciende a 36.248 pesetas y 1.190 pesetas de gastos hasta ahora ocasionados y transcurridos los mismos se le requiere para que en el término de quince días comparezca en la Secretaría de este Juzgado para hacerla efectiva, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a Juan Antonio Santos Arévalo que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, significando a las autoridades y policía judicial que no procede en ningún caso su detención sino solamente la comunicación a este Juzgado de su actual paradero, expido la presente que firmo en Lerma, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En los autos del art. 41 de la Ley Hipotecaria número 48/84, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y partes dispositivas dicen lo siguiente: «El señor don Iñigo Madaria Azcoitia, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, ha visto los presentes autos del art. 41 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 48/84 a instancia de doña Rosario Rey Valle, mayor de edad, viuda, agricultora y vecina de Menamayor de Mena, dirigida por el Letrado don Félix Castresana Orrantia y representada por el Procurador don Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia, contra don Victoriano Tapia Mantrana, y don Francisco Tapia Mantrana, mayores de edad, casados y vecinos de Menamayor, dirigidos por el Letrado don Luis Conde Díaz y representados por el Procurador don Antonio González Peña y contra doña María Ureta Angulo y doña Gloria Gil, mayores de edad, casadas y vecinas de Menamayor, que han sido declaradas en rebeldía; sobre reconocimiento de propiedad.

Fallo: Que desestimando la excepción de falta de legitimación pasiva y la demanda de contradicción interpuesta por Don Antonio González Peña en nombre y representación de don Victoriano y don Francisco Tapia Mantrana, debo declarar y declaro haber lugar a la acción ejercitada en

el escrito inicial por don Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia en nombre y representación de doña Rosario Rey Valle, condenando a don Victoriano Tapia Mantrana, doña María Ureta Angulo (en rebeldía), don Francisco Tapia Mantrana y doña Gloria Gil (en rebeldía), a que cesen inmediatamente en todo acto de detentación o posesión de la finca descrita en el escrito inicial, o cualquier otro de perturbación del dominio inscrito de la misma, dejándola a disposición de la actora, con apercibimiento de lanzamiento si procede y abono de daños, que en su caso se acrediten en ejecución de sentencia, con expresa imposición de costas a los demandados. Quedando a salvo el derecho de las partes para promover el juicio declarativo que corresponda sobre la misma cuestión.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, se expide el presente en Villarcayo a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5416.—5.560,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios gubernativos

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos, por descubiertos a la Seguridad Social, seguidos contra D. Eduardo Izquierdo Pérez, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Vivienda tipo «A», planta 6.ª, de la calle de Santiago, con entrada por el portal núm. 3, de Burgos, valorada en cuatro millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo 12, el día 23 de septiembre de 1985, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, se suspenderá su aprobación haciendo saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate obligándose al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante y si éste no ejercitase el derecho de tanteo que le confiere el art. 24.4 de la O. M. de 7-7-60 en un plazo de cinco días, podrá aprobar la Magistratura.

Transcurridos los plazos indicados en el apartado anterior sin que las partes hayan ejercitado los derechos a que en el mismo se ha hecho referencia, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Cuarta. — Se significa que los autos, expedientes y certificaciones del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Quinta. — Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 12 de junio de 1985. — El Magistrado de Trabajo (ilegible).

5417.—5.560,00

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos por descuertos en Seguros Sociales, seguidos contra D. Alejandro Alzola Ruiz, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Urbana: Parcela de terreno, señalada con el número 1, en Jurisdicción de Villarcayo, en la calle de Calvo Sotelo o Carretera de Burgos a Bercedo, de 2.380 metros cuadrados de superficie aproximadamente; valorada en cuarenta millones de pesetas.

— Urbana: Terreno en Villarcayo al sitio de Tras las Huertas o Carretera de Burgos a Santoña, de unos 2.380 metros cuadrados; valorada en cuarenta millones de pesetas.

— Urbana: Local núm. 5 destinado a vivienda, situada en el piso 2.º, con acceso por la escalera de la c./ A, de la casa en Villarcayo, al sitio de Tras la Iglesia. Ocupa una superficie de 156 m.².

Urbana: Local núm. 3, destinado a lonja, con acceso por la escalera, de la c./ a) de la casa de Villarcayo, al sitio de Tras la Iglesia. Ocupa 35 m.².

Urbana: Local núm. 4, destinado a lonja, situado en el piso 1.º, con acceso por la calle a), de la casa en Villarcayo, al sitio de Tras la Iglesia. Ocupa 40 m.²; valorado todo ello en siete millones de pesetas.

— Finca núm. 8, vivienda tipo «C», izquierda centro subiendo de la planta alta 1.ª del edificio en Villarcayo, en la c./ del Doctor Mendizábal, núm. 1. Tiene una superficie útil de 104,22 m.²; valorado en cuatro millones de pesetas.

— Urbana: Finca núm. 9 o vivienda «D», izquierda subiendo de la planta 1.ª del edificio en Villarcayo, a la c./ 1 del Doctor Mendizábal, núm. 1. Tiene una superficie útil de 110,65; valorado en seis millones de pesetas.

— Una catorceava parte indivisa de rústica, núm. 2.669 de Concentración, al sitio de Tesoriba, de

53,30 áreas; valorado en dos millones de pesetas.

— Rústica núm. 2.535 de Concentración, al sitio de Las Viejas, de 70,50 áreas; valorada en quinientas mil pesetas.

— Rústica núm. 2.774 de Concentración, al sitio de Canalejas, de una hectárea 92 áreas; valorada en sesenta mil pesetas.

— Rústica núm. 2764 de Concentración, al sitio de Las Cortinas, de 43,60 áreas; valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

— Rústica núm. 1.416 de Concentración, al sitio de Arroyal, de 19 áreas; valorada en setecientas mil pesetas.

— Finca núm. 2 o vivienda tipo «A», izquierda subiendo de la planta entresuelo del edificio núm. 3 del bloque núm. 2 de la Urbanización Santa Marina y San Roque, de Villarcayo, de 66,02 m.²; valorado en dos millones quinientas mil pesetas.

— Urbana: Parcela edificable en Cigüenza, al sitio de Parral, de 536 metros cuadrados; valorado en un millón de pesetas.

— Urbana: Parcela edificable en Cigüenza, al sitio de Saucal o Carriosa, de 10,82 áreas; valorada en un millón quinientas mil pesetas.

— Rústica: En Moneo, Ayuntamiento de Aforados de Moneo, al sitio de La Rad, de 2 hectáreas 26,80 áreas; valorada en trescientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo 12, el día 23 de septiembre de 1985, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 % del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 % del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 % del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 % del tipo de la subasta, se suspenderá su aprobación haciendo saber el precio

ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante y si éste no ejercitase el derecho de tanteo que le confiere el art. 24.4 de la O. M. de 7-7-60, en un plazo de cinco días, podrá aprobar la Magistratura.

Transcurridos los plazos indicados en el apartado anterior sin que las partes hayan ejercitado los derechos a que en el mismo se ha hecho referencia, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Cuarta. — Se significa que los autos, expedientes y certificaciones del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estará de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Quinta. — Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 12 de junio de 1985. — El Magistrado de Trabajo (ilegible).

5418.—5.560,00

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de apremios gubernativos por descuentos en Seguros Sociales seguidos contra D. Alberto Ruiz Ferreira, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Vehículo marca Citroen C-8, matrícula BU-7214-A, valorado en ochenta mil pesetas.

Dicho vehículo lo tiene como depositario el propio apremiado, domiciliado en Gral. Yagüe, Edificio Sta. Raquel, Burgos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo 12, el día 23 de septiembre de 1985, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera: La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda: Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera: En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta se suspenderá su aprobación haciendo saber el precio ofrecido al deudor el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante y si éste no ejercitase el derecho de tanteo que le confiere el art. 24.4 de la O. M. de 7-7-60, en un plazo de cinco días, podrá aprobar la Magistratura.

Transcurridos los plazos indicados en el apartado anterior sin que las partes hayan ejercitado los derechos a que en el mismo se ha hecho referencia, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Dado en Burgos, a 12 de junio de 1985. — El Magistrado de Trabajo (ilegible).

5419.—5.560,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 257 y 272/84, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Daniel Fuertes Martínez y otros, contra Harinera San Juan, S. A. por un importe de 17.533.104 pesetas de principal y otras 3.400.000 pesetas de costas provisionalmente calculadas, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces los siguientes bienes propiedad de la deudora cuyo avalúo es:

1. Vehículo marca Seat 131, matrícula BU-9297-E, 500.000 pesetas.
2. Cinta transportadora marca Maess, 15.000 pesetas.
3. Báscula de Peso Fza-200 kg., 10.000 pesetas.
4. Báscula de peso F y R Pane y Cía de 500 kg., 10.000 pesetas.
5. Nueve taquillas metálicas, 9.000 pesetas.
6. 4 carretillas transportadoras de mano, 5.000 pesetas.
7. Balanza de peso Amat de 180 kg., 8.000 pesetas.
8. 2 escaleras de 4 banzos, 4.000 pesetas.
9. 3 sinfines, 15.000 pesetas.
10. 425 fardos de sacos de papel, 80.000 pesetas.
11. Una báscula puente de 40.000 kg., 450.000 pesetas.
12. Equipo de silos para trigo con capacidad 150 vagones tipo 645/19, metálico con mecanización completa, pesetas, 4.000.000.
13. Dos cosedoras de sacos Thar, 100.000 pesetas.
14. Caja fuerte Bruber, 15.000 pesetas.
15. Microscopios Par 1.150, 5.000 pesetas.
16. Medidor de humedad Hidropan, 8.000 pesetas.
17. Medidor de peso específico, pesetas, 8.000.
18. Máquina de escribir léxico 80, 8.000 pesetas.
19. 1 huerta en c/ Ramón y Cajal, de Belorado de 400 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado al tomo 944, folio 98, 1.000.000 de pesetas.
20. 15.000 m². de terreno que rodea a la fábrica en el que está construido edificio de tres plantas con 291 m². de almacenes. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Belorado a los tomos 664, folio 37; 944, folio 157; 882, folio 104; 917, folios 73 y 74, de los que no se saca a subasta la 323 partes

de 44.100 en que está dividida esta última finca. Compuesta la fábrica de nave derecha fábrica con 151 m.². Nave centran con 195 m.² y nave izquierda con 151 metros cuadrados. Un antiguo molino con vivienda y almacén para repuestos y garaje adosado; un salto de agua de 3,50 m. y turbina de 40 hp. Además, indisolublemente unidos a la fábrica, con la que forman un todo y cuya valoración separada supondría destruir la unidad de producción, encontrándose los siguientes bienes: 28 cilindros de 50 de largo; cuadro de fuerza principal industrial; reostato; 2 cuadros de fuerza auxiliares; molino marca León; escalera metálica de 2 cuerpos; un torno descantador; un monitor Pane; una deschinadora de 8 calles Pane; una deschinadora de 4 calles; un triarbejón doble y repasado Canal; un triarbejón sencillo Pane; una despuntadora Pane; un separador Helicoidal Pane; un aspirador; un ciclón; un recolector de polvo de 114 mangas Pane; dos rociadores automáticos; una satinadora Pane; un satinador Canal; un aparato magnético; un depósito de andocionamiento de trigo de 4.000 kgs; un molino doble de cilindros de 500 x 220 Pane de 1.^a y 2.^a trituración; idem., idem. de 3.^a y 4.^a trituración; idem., idem. de 1.^a y 2.^a compresión; idem., idem. de 5.^a trituración y 3.^a compresión; idem., idem. de 4.^a compresión y 1.^a desaregación; idem., idem. de 5.^a y 6.^a compresión; un planchister colgante de 10 calles y 13 tamices, Canal Mod. Mac.; un planchister colgante de 8 calles y 13 tamices Canal Mod. Mac.; dos sawsors dobles de 8 tamices de 340 x 450 Robinson; un recolector de polvos de 172 mangas Pane; un aspirador; un torno exagonal de seguridad de 2.200 x 250 mm. Arista; dos cepilladores de Salvador Buler, doble; 3 distribuidores mezcladores de trito Canal; una envasadora pesadora automática Soler; dos convertidores Canal Tn/1 x 1; una bomba de elevación de agua; una turbina hidráulica de 40 cv.; 3 electromotores de 25,52 y 70 cv.; centro de transformación de energía de 65 Kw. de potencia Larraga.

La valoración conjunta de estos bienes que forman parte inseparable y de la fábrica como unidad de producción, asciende a, 7.300.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Ma-

gistratura a las doce horas y en los días que se detallan:

- 1.^a subasta: diecisiete de setiembre.
- 2.^a subasta: ocho de octubre.
- 3.^a subasta: veintidós de octubre.

Las condiciones de las mismas son:

1.^a Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor del tipo de la subasta.

2.^a Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo de haberlo hecho en la C.A.M. de Burgos, cuenta número 94-2.

3.^a La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

4.^a En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita con rebaja del 25 por 100 de la tasación no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

5.^a No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos a trece de junio de 1985. — El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría. — La Secretaría (ilegible).

5420.—13.110,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria y Energía

Exp.: 40.171. — F.: 1.798.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Petionario: Don Antonio Alcu-billa López.

— Instalación:

— Línea aérea a 13,2 KV. de 480 metros de longitud con origen en línea propiedad de Iberduero, S. A. y final en el C.T. proyectado.

— C. T. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/220-380 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 28 de mayo de 1985. — El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano. 5423.—3.480,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1985, acordó aprobar inicialmente el proyecto de «urbanización de la calle Romancero», de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Arquitecto Municipal don José Luis Antón-Pacheco Maqueda, cuyo presupuesto total asciende a la cifra de 2.386.848 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el art. 4.º-1 del Real Decreto-Ley 3/80 de 14 de marzo sobre Promoción de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, queda sometido el citado proyecto a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 12 de junio de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Subastas y Concursos

Recaudación de Tributos del Estado. — Primera Zona de Burgos capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a Rogelio Fernández, S. A., por sus débitos para con la Hacienda Pública, ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de Rogelio Fernández, S. A., procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto ha sido señalado el día 30 de julio de 1985, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala Audiencias del Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, observándose en su trámite y realizaciones las prescripciones de los arts. 143 y 146 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86 y siguientes de su instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que el inmueble a enajenar, responde a la siguiente descripción.

Lote único: Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.351, folio 116, finca 2.863. Solar sito en el barrio de Villatoro, de esta ciudad de Burgos, al término o pago de Setos o Pechuelas, de 12.000 metros cuadrados de superficie y linda al Norte, con finca de don Gregorio Marín; al Sur, con finca de donde se segregó; al Este, con terreno del municipio; al Oeste, con la carretera general de Santander, se halla situada en el kilómetro 251 de dicha carretera. Valorada en subasta en pesetas, 1.200.000.

2.º Que todo licitador, deberá constituir ante la Mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del

tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.

5.º Que el adjudicatario del inmueble, citado o en su caso los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate en subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación, y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros y desconocidos, así como a la sociedad deudora y a la Comisión Liquidadora de la suspensión de pagos de dicha Sociedad, de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Burgos, 17 de junio de 1985. — El Recaudador, Rafael Pérez González.
5434.—5.895,00

Anuncio de subasta de vehículo

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, seguido por la Recaudación de su cargo, contra don Andrés Villahoz Centeno, por sus débitos para con la Hacienda Pública que tiene debidamente notificados, por un importe total en estos momentos de ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas (86.848), ha

sido dictada con esta fecha, la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, la enajenación en pública subasta del vehículo embargado como de propiedad de don Andrés Villahoz Centeno, matrícula BU-9135-C, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto ha sido señalado el día 10 de julio próximo, a las 10 horas de su mañana, en las oficinas de la Recaudación, sitas en la calle Julio Sáez de la Hoya, número 4-1.º, de esta ciudad, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción».

En virtud de la providencia que antecede, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que seguidamente se describen.

Lote único. — Vehículo Mercedes Benz, matrícula BU-9135-C, valorado a efectos de subasta en cuarenta y cinco mil pesetas (45.000).

2.º Que todo licitador, deberá constituir ante la Mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del piso señalado, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hiciera efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el momento de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes, en primera o segunda licitación, se celebrará Almoneda, durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos y a los terceros poseedores, de tenerles por notificados con plena virtualidad legal por medio de este anuncio de subasta.

Burgos, 17 de junio de 1985. — El Recaudador, Rafael Pérez González.
5435.—5.895,00

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación de su cargo, contra el deudor a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, don Rufino Pardo Calleja, ha sido dictada con esta fecha, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por acuerdo de 26 de marzo de 1985, la enajenación en pública subasta, del vehículo matrícula BU-4481-F, embargado por diligencias llevadas a efecto en expediente seguido contra don Rufino Pardo Calleja, procédase a la celebración del acto de subasta, para lo que se señala el día 7 de agosto de 1985, a las diez horas, en las oficinas de la Recaudación, sitas en la calle Julio Sáez de la Hoya, núm. 4-1.º, y obsérvense en su trámite y realizaciones las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 78 y siguientes de su instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar, son los siguientes:

Lote único. — Vehículo matrícula BU-4481-F, marca Seat 127, valorado a efectos de subasta en 110.000 pesetas.

2.º Que todo licitador, deberá constituir ante la Mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la misma, la diferencia entre el depósito y el precio del remate.

5.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda, durante los tres días siguientes al de la ultimación de la subasta.

6.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación, y el tercer adquiriente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

7.º Que la Tesorería Territorial de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de retracto conforme a la legislación vigente.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios pignoratícios, forasteros o desconocidos, así como a los deudores que motivan el presente expediente de tenerlos por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Burgos, 17 de junio de 1985. — El Recaudador, Rafael Pérez González.
5433.—5.895,00

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

El Ayuntamiento de esta Villa, en sesión Ordinaria celebrada el día 13 de junio de 1985, acordó en sacar a Concurso-subasta el arrendamiento de la Plaza de Toros de esta localidad durante el año actual.

El Pliego de Condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantos deseen examinarlo.

La subasta se celebrará el undécimo día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a las trece horas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arauzo de Miel, a 14 de junio de 1985. — El Alcalde, Miguel Gil.
5432.—1.400,00

Ayuntamiento de Las Hormazas

Confeccionado y aprobado el pliego de Condiciones económico administra-

tivas que ha de regir en la subasta para la enajenación del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza de Las Hormazas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar; advirtiéndose que transcurrido que sea el mismo no se admitirá ninguna de ellas.

Las Hormazas, a 14 de junio de 1985. — El Alcalde, Serviliano Pedrosa Pérez.

5431.—1.395,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 91.678-5, de la Oficina Principal, Plaza Santo Domingo, 1.

L. O. núm. 3000.011.011041-0, de Oficina Urbana 2, Miranda 21.

L. O. núm. 10.319-9, de la Oficina Urbana 3, Vadillos.

L. O. núm. 3000.016.5709-9, de la Oficina de Espinosa de los Monteros.

L. O. núm. 3000.019.4623-7, de la Oficina de Belorado.

L. O. núm. 582-1, de la Oficina Urbana 17, Villalón, 9.

L. O. núm. 3000.000.19550-5, de la Oficina Principal, Plaza de Santo Domingo.

L. O. núm. 3000.019.004978-5, de la Oficina de Belorado.

L. O. núm. 14.583-5, de la Oficina principal de Miranda de Ebro.

L. O. núm. 3000.088.000406-6, de la Oficina de Vilviestre del Pinar.

L. O. núm. 3000.015.000199-0, de la Oficina de Villarcayo.

Resguardo Depósito de Valores núm. 51.828.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
5436.—2.025,00



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1985

Miércoles 26 de junio

Adición al número 144

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS

INFORMACION PUBLICA RELATIVA A LA AUTORIZACION DE INSTALACIONES A LA «EMPRESA NACIONAL DEL GAS, S. A.» (ENAGAS), PARA LA CONSTRUCCION DE UN GASODUCTO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL QUE DISCURRIRA POR LAS PROVINCIAS DE BURGOS, SEGOVIA Y MADRID

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, número 38. 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autortización de instalaciones para la construcción de una conducción de transporte de gas natural que discurrirá por las provincias de Burgos, Segovia y Madrid.

Características de las instalaciones: El Gasoducto enlaza en su origen con la Red Nacional de Gasoductos en el término municipal de Villalbilla (Burgos) y finaliza en el término municipal de Algete (Madrid), con una longitud total de 208,674 kilómetros.

La tubería principal de línea será de acero al carbono de calidad según norma API-5LS-X60 y tendrá diámetros nominales de 26" y 20", disponiendo de revestimiento interno y externo y de protección catódica.

La presión máxima de servicio es de 72 Kg./cm.².

Presupuesto: El presupuesto de las instalaciones asciende a cinco mil millones doscientos tres millones seiscientos treinta y cuatro mil ciento noventa pesetas (5.203.734.190 pesetas), de las cuales corresponden 2.353.724.807 pesetas a la provincia de Burgos, 1.039.784.737 pesetas a la de Segovia y 1.810.224.646 pesetas a la de Madrid.

Términos Municipales afectados por la mencionada conducción:

En la provincia de Burgos: Gumiel de Hizán, Buñuel, Albillos, San Mamés de Burgos, Lerma, Villalbilla

de Burgos, Villamiel de Muñó, Fontioso, Quintanilla de la Mata, Fuentespina, Villamayor de los Montes, Oquillas, Bahabón de Esgueva, Fuentenebro, Villaverde del Monte, Villangómez, Pardilla, Cilleruelo de Abajo, Torregalindo, Arcos, Campillo de Aranda, Santa Cecilia, Aranda de Duero y Santibáñez de Esgueva.

En la provincia de Segovia: Boceguillas, Sotillo, Honrubia de la Cuesta, Pradales, Aldeonte, Castillejo de Mesleón, Encinas, Cerezo de Abajo, Barbolla, Santo Tomé del Puerto, Fresno de la Fuente.

En la provincia de Madrid: Somosierra, Robregordo, Horcajo de la Sierra, Piñuécar, La Serna del Monte, Buitrago de la Sierra, Gascones, Lozoyuela, Manjirón, El Berrueco, La Cabrera, Torrelaguna, El Vellón, Talamanca del Jarama, El Molar, Valdetorres del Jarama, Fuente el Saz del Jarama y Algete.

El Proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, sita en la calle Madrid, número 17, 1.º; Segovia, sita en la calle José Zorrilla, número 68, y Madrid, sita en la calle Mayor, número 69, y presentar por triplicado en dichos centros las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Burgos, 8 de mayo de 1985. — El Director Provincial Accidental (ilegible).

5407.—258.787,00

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de Villalbilla de Burgos

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poli- gono núm.	Par- cela núm.	
BU-VB-501	Felipe Rogel de la Iglesia VILLALBILLA DE BUROS (Burgos)	20	348	4	100	Labor secano.
BU-VB-502	Herederos de Tomas Outierres VILLALBILLA DE BUROS (Burgos)	36	621	4	95	Labor secano.
BU-VB-503	Camino VIEJO. Ayuntamiento VILLALBILLA DE BUROS (Burgos)	3	54	—	—	Camino.
BU-VB-504	Herederos de Tomas Outierres VILLALBILLA DE BUROS (Burgos)	33	608	4	84-85	Labor secano.
BU-VB-505	Carretera Nacional 120. M.O.P.U. MADRID	16	432	—	—	Carretera.
BU-VB-506	Pablo Martinez Casado VILLALONQUEJAR (Burgos)	20	526	1	160	Labor secano.
BU-VB-507	Pascasio Saldña Manuel TARDAJOS (Burgos)	—	10	1	161	Labor secano.
BU-VB-508	Irene Martinez Tobar VILLALBILLA DE BUROS (Burgos)	33	544	1	151	Labor secano.
BU-VB-509	Aselia Bernal Franco VILLALBILLA DE BUROS (Burgos)	—	33	1	152	Labor secano.
BU-VB-510	Felipe Mayoral Yenero VILLALBILLA DE BUROS (Burgos)	5	60	1	150	Labor secano.
BU-VB-511	Esteban Martinez Trascasa VILLALBILLA DE BUROS (Burgos)	44	765	1	156	Labor secano.
BU-VB-512	Arroyo MOLINAR. Conf. Hidrográfica del Duero M.O.P.U. (Madrid)	6	108	—	—	Arroyo.
BU-VB-513	Ayuntamiento VILLALBILLA DE BUROS (Burgos)	87	1564	1	63	Arboles ribera.
BU-VB-514	Lucía Santamaría Pampliega Restaurante "Rincón de España". Plaza del Rey San Fernando. BUROS	35	504	1	64	Labor secano.
BU-VB-515	Julían Pampliega Bernal VILLALBILLA DE BUROS (Burgos)	74	1314	1	55-67	Labor secano.
BU-VB-516	Acequia riego. Conf. Hidrográfica del Duero M.O.P.U. (Madrid).	2	38	—	—	Acequia.
BU-VB-517	Antonio Martinez Tobar VILLALBILLA DE BUROS (Burgos)	24	422	1	68	Labor secano.
BU-VB-518	Aselia Bernal Franco VILLALBILLA DE BUROS (Burgos)	19	270	1	81-82	Labor secano.
BU-VB-519	Herederos de Lucas Bernal VILLALBILLA DE BUROS (Burgos)	44	792	1	79-80	Labor secano.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de Villalbilla de Burgos

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poli- gono núm.	Par- cela núm.	
BU-VB-519 bis	Victoriano Martinez López VILLALBILLA DE BUROS (Burgos)	44	792	1	79-80	Labor secano.
BU-VB-520	Teresa Martinez Fernndez VILLALBILLA DE BUROS (Burgos)	32	702	1	77	Labor secano.
BU-VB-520 bis	Javier Miranda Martinez VILLALBILLA DE BUROS (Burgos)	32	702	1	77	Labor secano.
BU-VB-521	Agripino Mayoral Marcos VILLALBILLA DE BUROS (Burgos)	44	504 378	1 1	76-78 76-78	Labor secano. Krial.
BU-VB-522	Camino PLANTIDA. Ayuntamiento VILLALBILLA DE BUROS (Burgos).	4	35	—	—	Camino.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de San Mamés

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poli- gono núm.	Par- cela núm.	
EU-SM-12	Fernando de la Puente Tobar SAN MAMES (Burgos)	—	104	3	114 115	Labor riego.
EU-SM-12-1	Donato Herrero Bernal SAN MAMES (Burgos)	—	10	3	113	Labor riego.
EU-SM-13	Acequia riego. Conf. Hidrográfica del Duero M.O.P.U. (Madrid)	11	220	—	—	Acequia.
EU-SM-14	Herederos de Félix Plaza Avda. Generalísimo, 4-1º. EUROOS.	241	4248	3	96-ab 111	Labor riego.
EU-SM-14 bis-1	Florentino Herrera Martines SAN MAMES (Burgos)	39	784	3	111	Labor riego.
EU-SM-14 bis-2	Plácido Santiago Herrera SAN MAMES (Burgos)	57	1078	3	111	Labor riego.
EU-SM-14 bis-3	Eloy Herrera Bernal SAN MAMES (Burgos)	—	32	3	96-a	Labor riego.
EU-SM-14 bis-4	Nicolás Santiago Herrera SAN MAMES (Burgos)	15	126	3	96-a	Labor riego.
EU-SM-14 bis-1	Florentino Herrera Martines SAN MAMES (Burgos)	19	230	3	96-a	Labor riego.
EU-SM-14 bis-2	Plácido Santiago Herrera SAN MAMES (Burgos)	57	1078	3	111	Labor riego.
EU-SM-14 bis-3	Eloy Herrera Bernal SAN MAMES (Burgos)	—	32	3	96-a	Labor riego.
EU-SM-14 bis-4	Nicolás Santiago Herrera SAN MAMES (Burgos)	15	126	3	96-a	Labor riego.
EU-SM-14 bis-5	Florentino Herrera Martines SAN MAMES (Burgos)	19	230	3	96-a	Labor riego.
EU-SM-14 bis-6	Dionisio Alvarez Puente SAN MAMES (Burgos)	36	630	3	96-a	Labor riego.
EU-SM-14 bis-7	Florentino Herrera Martines SAN MAMES (Burgos)	17	306	3	96-a	Labor riego.
EU-SM-14 bis-8	Plácido Santiago Herrera SAN MAMES (Burgos)	46	792	3	96-b	Labor riego.
EU-SM-14 bis-9	Dionisio Alvarez Puente SAN MAMES (Burgos)	—	12	3	96-b	Labor riego.
EU-SM-14 bis-10	Donato Herrera Bernal SAN MAMES (Burgos)	12	258	3	96-b	Labor riego.
EU-SM-15	Arroyo PRADO LARRO, Conf. Hidrográfica del Duero M.O.P.U. (Madrid)	10	162	—	—	Arroyo.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de San Mamés

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poli- gono núm.	Par- cela núm.	
EU-SM-16	Herederos de Félix Plaza Avda. Generalísimo, 5-1º. EUROOS	128	2358	3	46	Labor riego.
EU-SM-16 bis-1	Florentino Herrera Martines SAN MAMES (Burgos)	—	10	3	46	Labor riego.
EU-SM-16 bis-2	Plácido Santiago Herrera SAN MAMES (Burgos)	18	306	3	46	Labor riego.
EU-SM-16 bis-3	Santos Albillos SAN MAMES (Burgos)	43	774	3	46	Labor riego.
EU-SM-16 bis-4	Fernando de la Puente Tobar SAN MAMES (Burgos)	21	350	3	46	Labor riego.
EU-SM-16 bis-5	Ezeben Delgado SAN MAMES (Burgos)	46	858	3	46	Labor riego.
EU-SM-16 bis-6	Jesús Martines Martines SAN MAMES (Burgos)	—	60	3	46	Labor riego.
EU-SM-17	Pincas colindantes	4	63	—	—	Reguera des- güe.
EU-SM-18	Dolores Barcena de la Puente SAN MAMES (Burgos)	26	488	3	42	Labor riego.
EU-SM-19	Pincas colindantes	—	38	—	—	C Camino.
EU-SM-20	Eloy Herrera Bernal SAN MAMES (Burgos)	18	190	3	36	Labor riego.
EU-SM-21	Ayuntamiento SAN MAMES (Burgos)	3	109	3	38	Pastos.
EU-SM-22	Fernando de la Puente Tobar SAN MAMES (Burgos)	26	486	3	33-34	Labor riego.
EU-SM-23	Hermanos de Félix Plaza Avda. Generalísimo, 5-1º. EUROOS.	21	378	3	30	Labor riego.
EU-SM-23 bis	Jesús Martines Martines SAN MAMES (Burgos)	21	378	3	30	Labor riego.
EU-SM-24	Conf. Hidrográfica del Duero M.O.P.U.	3	54	—	—	Acequia.
EU-SM-25	Línea Ferrea Madrid-Irún PK 361 R.E.N.F.E.	34	901	—	—	Línea ferrea.
EU-SM-26	Hermanos de Félix Plaza Avda. Generalísimo, 5-1º. EUROOS	291	5452	1	1	Labor riego.
EU-SM-26 bis-1	Nicolás Santiago Herrera SAN MAMES (Burgos)	92	1883	1	1	Labor secano.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de San Mamés

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poli- gono núm.	Par- cela núm.	
BU-SM-26 bis-2	Dionisio Alvarez Puente SAN MAMES (Burgos)	37	810	1	1	Labor secano.
BU-SM-26 bis-3	Santos Alhillos SAN MAMES (Burgos)	21	362	1	1	Labor secano.
BU-SM-26 bis-4	Eloy Herrera Bernal SAN MAMES (Burgos)	17	309	1	1	Labor secano.
BU-SM-26 bis-5	Donato Herrera Bernal SAN MAMES (Burgos)	23	284	1	1	Labor secano.
BU-SM-27	Camino del Carril. Ayuntamiento SAN MAMES (Burgos)	5 11	104 204	—	—	Camino. Erial.
BU-SM-26 bis-6	Fernando de la Puente Tobar SAN MAMES (Burgos)	—	127	2	214	Labor secano.
BU-SM-26 bis-7	Florentino Herrera Marfines SAN MAMES (Burgos)	42	578	2	214	Labor secano.
BU-SM-26 bis-8	Donato Herrera Bernal SAN MAMES (Burgos)	9	120	2	214	Labor secano.
BU-SM-28	Conf. Hidrográfica del Duero M.O.P.U.	5	103	—	—	Arroyo TIJERA
BU-SM-29	Ayuntamiento. Camino del Molino SAN MAMES (Burgos)	3	48	—	—	Camino MOLINO
BU-SM-26 bis-9	Luis Tobar Tornadizo SAN MAMES (Burgos)	44 6	844 135	2 2	213 a 213 1	Labor secano. Erial.
BU-SM-30	C.ª. Bal. Burgos-Portugal PK 8 y 9 M.O.P.U.	13	348	—	—	Carretera.
BU-SM-31	Ayuntamiento. Camino SAN ANDRES SAN MAMES (Burgos)	— 8	20 230	2 2	202 202	Camino. Erial.
BU-SM-32	Hermanos de Félix Plaza Avda. Generalísimo, 5-1.ª. BURGOS	128	2410	2	199 b	Labor secano.
BU-SM-32 bis-1	Fernando de la Puente Tobar SAN MAMES (Burgos)	58	1134	2	199 b	Labor secano.
BU-SM-32 bis-2	Donato Herrera Bernal SAN MAMES (Burgos)	2	33	2	199 b	Labor secano.
BU-SM-32 bis-3	Esteban Delgado SAN MAMES (Burgos)	4	56	2	199 b	Labor secano.
BU-SM-32 bis-4	Florentino Herrera Martín SAN MAMES (Burgos)	64	1187	2	199 b	Labor secano.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de San Mamés

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poli- gono núm.	Par- cela núm.	
BU-SM-1	Vicente González VILLALBUILLA DE BURGOS (Burgos)	11	110	3	84-85	Labor riego.
BU-SM-2	Camino PLANTILLA. Ayuntamiento SAN MAMES (Burgos)	1	48	—	—	Camino.
BU-SM-3	José Tobar Tornadizo PASAJES (Quipuscoa)	62	1026	3	83	Labor riego.
BU-SM-3 bis	Fernando de la Puente Tobar SAN MAMES (Burgos)	62	1026	3	83	Labor riego.
BU-SM-4	Camino PRADO POZO. Ayuntamiento SAN MAMES (Burgos)	6	108	—	—	Camino.
BU-SM-5	Concepción Puente Herrera SAN MAMES (Burgos)	13	216	3	101	Labor riego.
BU-SM-6	Acequia riego. Conf. Hidrográfica del Duero M.O.P.U. (Madrid)	5	90	—	—	Acequia.
BU-SM-7	Eloy Herrera Bernal SAN MAMES (Burgos)	13	234	3	100	Labor riego.
BU-SM-8	Herederos de Félix Plaza Avda. Generalísimo, 5-1.ª. BURGOS.	200	3618	3	110	Labor riego.
BU-SM-8 bis-1	Luis Tobar Tornadizo SAN MAMES (Burgos)	200	3571	3	110	Labor riego.
BU-SM-8 bis-2	Florentino Herrera Marfines SAN MAMES (Burgos)	—	47	3	110	Labor riego.
BU-SM-9	Arroyo PRADO POZO. Conf. Hidrográfica del Duero M.O.P.U. (Madrid)	9	171	—	—	Arroyo.
BU-SM-10	Antoniño de la Puente Tornadizo SAN MAMES (Burgos)	—	10	3	99-98 97	Labor riego.
BU-SM-11	Herederos de Félix Plaza Avda. Generalísimo, 5-1.ª. BURGOS.	97	1746	3	116	Labor riego.
BU-SM-11 bis-1	Luis Tobar Tornadizo SAN MAMES (Burgos)	30	486	3	116	Labor riego.
BU-SM-11 bis-2	Dionisio Alvarez Puente SAN MAMES (Burgos)	15	270	3	116	Labor riego.
BU-SM-11 bis-3	Armando de la Puente Gil SAN MAMES (Burgos)	27	486	3	116	Labor riego.
BU-SM-11 bis-4	Filóide Santiago SAN MAMES (Burgos)	25	504	3	116	Labor riego.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de San Mamés

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poli- gono núm.	Par- cela núm.	
BU-SM-33	Pablo Martínez Lomillo C/ San Juan, 9-1º. SAN SEBASTIAN	32	594	2	198	Labor secano.
BU-SM-33 bis-1	Victoriano Martínez López VILLALBILLA (Burgos)	32	594	2	198	Labor secano.
BU-SM-31	Ayuntamiento. Camino de San Andrés SAN MAMES (Burgos)	3 14	78 255	2 2	202 202	Camino. Erial.
BU-SM-34	Eloy Herrera Bernal SAN MAMES (Burgos)	32 4	576 67	2 2	194 a 194 a	Labor secano. Erial.
BU-SM-35	Evaristo Martínez Delgado SAN MAMES (Burgos)	—	4	2	194 a	Labor secano.
BU-SM-36	Donato Herrera Bernal SAN MAMES (Burgos)	18	253	2	193	Labor secano.
BU-SM-37	Guillermo Martínez VILLALONQUEJAR (Burgos)	90	1295	2	191- 192	Labor secano.
BU-SM-38	Eloy Herrera Bernal SAN MAMES (Burgos)	74	1598	2	190	Labor secano.
BU-SM-39	Nicolás Santiago Herrera SAN MAMES (Burgos)	—	42	2	190	Labor secano.
BU-SM-40	Anastasio Puente Herrera QUINTANILLA DE LAS CARRERAS (Burgos)	127	1993	2	171	Labor secano.
BU-SM-41	Hermanos de Félix Plaza Avda. Generalísimo, 5-1º. BUROOS	—	162	2	172	Labor secano.
BU-SM-42	Jesús Martínez Martínez SAN MAMES (Burgos)	—	135	2	183 y 184	Labor secano.
BU-SM-43	Antonio Martínez Martínez SAN MAMES (Burgos)	37	702	2	173	Labor secano.
BU-SM-44	Hermanos de Félix Plaza Avda. Generalísimo, 5-1º. BUROOS	281	5076	2	205	Labor secano.
BU-SM-44 bis-1	Jesús Martínez Martínez SAN MAMES (Burgos)	68	1233	2	205	Labor secano.
BU-SM-44 bis-2	Antonio de la Puente Tornadizo SAN MAMES (Burgos)	68	1233	2	205	Labor secano.
BU-SM-44 bis-3	Filicido Santiago Herrera SAN MAMES (Burgos)	44	792	2	205	Labor secano.
BU-SM-44 bis-4	Eusebio Martínez Delgado SAN MAMES (Burgos)	31	558	2	205	Labor secano.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de San Mamés

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poli- gono núm.	Par- cela núm.	
BU-SM-44 bis-5	Mamel de la Puente Gil SAN MAMES (Burgos)	19	342	2	205	Labor secano.
BU-SM-44 bis-6	Florentino Herrera Martínez SAN MAMES (Burgos)	34	612	2	205	Labor secano.
BU-SM-44 bis-7	Dionisio Álvarez Puente SAN MAMES (Burgos)	17	306	2	205	Labor secano.
BU-SM-45	Eusebio Martínez Delgado SAN MAMES (Burgos)	26	450	2	143	Labor secano.
BU-SM-46	Agripino Mayoral VILLALBILLA DE BUROOS (Burgos)	15	252	2	142	Labor secano.
BU-SM-47	Antonio de la Puente Tornadizo SAN MAMES (Burgos)	24	432	2	143	Labor secano.
BU-SM-48	Eduardo Martínez Martínez SAN MAMES (Burgos)	24	430	2	140	Labor secano.
BU-SM-49	Antonio de la Puente Tornadizo SAN MAMES (Burgos)	20	360	2	139	Labor secano.
BU-SM-50	Anastasio Puente Herrera QUINTANILLA DE LAS CARRERAS (Burgos)	20	394	2	138	Labor secano.
BU-SM-51	Luis Tobar Tornadizo SAN MAMES (Burgos)	30	558	2	137	Labor secano.
BU-SM-52	Casto Martínez Saes BUNIEL (Burgos)	14	280	2	—	Labor secano.
BU-SM-52 bis-1	Jesús Martínez Martínez SAN MAMES (Burgos)	15	280	2	—	Labor secano.
BU-SM-53	Hermanos de Máximo Pérez QUINTANILLA DE LAS CARRERAS (Burgos)	21	378	2	130	Labor secano.
BU-SM-53 bis-1	Angel Pérez Bernal QUINTANILLA DE LAS CARRERAS (Burgos)	21	378	2	130	Labor secano.
BU-SM-54	Hermanos de Félix Plaza Avda. Generalísimo, 5-1º. BUROOS	74	1359	2	33	Labor secano.
BU-SM-54 bis-1	Dionisio Álvarez Puente SAN MAMES (Burgos)	35	639	2	33	Labor secano.
BU-SM-54 bis-2	Florentino Herrera Martínez SAN MAMES (Burgos)	39	720	2	33	Labor secano.
BU-SM-55	Arsenia Martínez VILLALVILLA DE BUROOS (Burgos)	19	340	2	33	Labor secano.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de San Mamés

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Polí- gono núm.	Par- cela núm.	
EU-SM-55 bis-1	Florentino Herrera Martínez SAN MAMES (Burgos)	19	340	2	128	Labor secano.
EU-SM-56	Florentino Herrera Martínez SAN MAMES (Burgos)	19	266	2	127	Labor secano.
EU-SM-57	Dionisio Alvarez Puente SAN MAMES (Burgos)	20	190	2	126	Labor secano.
EU-SM-58	Hermanos de Agapito Velasco Martínez QUINTANILLA DE LAS CARRETAS (Burgos)	—	33	2	125	Labor secano.
EU-SM-58	Dionisio Alvarez Puente SAN MAMES (Burgos)	—	33	2	125	Labor secano.
EU-SM-59	Camino TIESTO DEL HORNO. Ayuntamiento SAN MAMES (Burgos)	6 58	162 885	— —	— —	Camin- erial.
EU-SM-60	Eduardo Martínez Martínez SAN MAMES (Burgos)	1	159	2	109	Labor secano.
EU-SM-61	Ramiro Delgado QUINTANILLA DE LAS CARRETAS (Burgos)	25	370	2	107 y 108	Labor secano.
EU-SM-62	Esteban Delgado Velasco SAN MAMES (Burgos)	23	400	2	105 y 106	Labor secano.
EU-SM-63	Dionisio Alvarez Puente SAN MAMES (Burgos)	14	252	2	104	Labor secano.
EU-SM-64	Cipriano Castrillo VILLALONQUEJAR (Burgos)	19	315	2	103	Labor secano.
EU-SM-65	Fernando de la Puente Tornadizo SAN MAMES (Burgos)	80	1422	2	102	Labor secano.
EU-SM-66	Hermanos de Isidro Pampliega Bernal, y, Angel Pérez Bernal. QUINTANILLA DE LAS CARRETAS (Burgos)	—	320	4	63,65 66,67	Labor secano.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de Buniel

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Polí- gono núm.	Par- cela núm.	
EU-BN-1	Eulasio Martínez Delgado SAN MAMES (Burgos)	15	288	2	560	Labor secano.
EU-BN-2	Hermanos de Dionisio Garufa QUINTANILLA DE LAS CARRETAS (Burgos)	8	153	2	561	Labor secano.
EU-BN-3	Zacarias Melgosa Puente. BUNIEL (Burgos)	25	441	2	562	Labor secano.
EU-BN-3 bis-1	Miguel Melgosa Albillos BUNIEL (Burgos)	25	441	2	562	Labor secano.
EU-BN-4	Angel de la Val Martínez BUNIEL (Burgos)	21	278	2	563	Labor secano.
EU-BN-4 bis-1	Miguel Melgosa Albillos BUNIEL (Burgos)	21	278	2	563	Labor secano.
EU-BN-5	Antonio de la Puente Tornadizo SAN MAMES (Burgos)	29	513	2	564	Labor secano.
EU-BN-6	Agustina del Val Puente BUNIEL (Burgos)	27	486	2	565	Labor secano.
EU-BN-6 bis-1	Teodoro Melgosa Puente BUNIEL (Burgos)	27	486	2	565	Labor secano.
EU-BN-7	Emiliano Melgosa Puente BUNIEL (Burgos)	26	468	2	566	Labor secano.
EU-BN-7	Miguel Melgosa Albillos BUNIEL (Burgos)	26	468	2	566	Labor secano.
EU-BN-8	Carlos Saldaña Alonso BUNIEL (Burgos)	20	351	2	567	Labor secano.
EU-BN-9	Eduardo Martínez Martínez SAN MAMES (Burgos)	40	710	2	568	Labor secano.
EU-BN-10	Miguel Melgosa Albillos BUNIEL (Burgos)	40	738	10	569	Labor secano.
EU-BN-11	Jesús del Val Saldaña BUNIEL (Burgos)	40	738	2	570	Labor secano.
EU-BN-11 bis-1	Abraham del Val Melgosa BUNIEL (Burgos)	40	732	2	570	Labor secano.
EU-BN-12	Ana Mª Pérez de Peintio MADRID.	—	287	2	571	Labor secano.
EU-BN-12 bis-1	Gregorio García de la Puente BUNIEL (Burgos)	—	297	2	571	Labor secano.
EU-BN-13	Miguel Melgosa Albillos BUNIEL (Burgos)	—	24	7	159	Labor secano.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de Buniel

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poli- gono núm.	Par- cela núm.	
BU-BN-14	Agustín del Val Puente BUNIEL (Burgos)	64	646	7	135	Labor secoano.
BU-BN-14 bis-1	Gregorio García de la Puente RENUNCIO (Burgos)	64	646	7	135	Labor secoano.
BU-BN-15	Eduardo Martínez Martínez SAN MAMES (Burgos)	—	80	2	548 y 549	Labor secoano.
BU-BN-16	Ayuntamiento. Camino Arrieros BUNIEL (Burgos)	62	1211	—	—	Camino.
BU-BN-17	Hermanos de Julio Caballero Martínez BUNIEL (Burgos)	52	848	7	134	Labor secoano.
BU-BN-18	José de la Puente del Val BUNIEL (Burgos)	5	378	7	133	Labor secoano.
BU-BN-19	Miguel Melgosa Albillos BUNIEL (Burgos)	53	972	7	131 y 132	Labor secoano.
BU-BN-20	Anastasio Puente Herrero QUINTANILLA DE LAS CARRERAS (Burgos)	36	438	7	130	Labor secoano.
BU-BN-21	Hermanos de Julio Caballero Martínez BUNIEL (Burgos)	—	30	7	129	Labor secoano.
BU-BN-22	Evaristo Saldaña del Val BUNIEL (Burgos)	14	270	7	228	Labor secoano.
BU-BN-22 bis-1	Miguel Martínez Melgosa BUNIEL (Burgos)	14	270	7	228	Labor secoano.
BU-BN-23	Ayuntamiento. Camino del SEADERO BUNIEL (Burgos)	8	149	—	—	Camino.
BU-BN-24	Ayuntamiento BUNIEL (Burgos)	61	1089	7	212 y 213	Errial, pasto.
BU-BN-25	Herederos de Rafael del Val Saldaña BUNIEL (Burgos)	33	603	7	210	Labor secoano.
BU-BN-25 bis-1	José de la Puente del Val BUNIEL (Burgos)	33	603	7	210	Labor secoano.
BU-BN-26	Herederos de Antonio Arteche Villabaso C/ Alfonso XII, 44 - MADRID-14	6	65	7	211	Labor secoano.
BU-BN-26 bis-1	Carlos Saldaña Alonso BUNIEL (Burgos)	6	65	7	211	Labor secoano.
BU-BN-27	Dionisio Albillos Inquierto BUNIEL (Burgos)	10	234	7	210	Labor secoano.
BU-BN-28	Angel Saldaña del Val BUNIEL (Burgos)	11	216	7	209	Labor secoano.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de Buniel

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poli- gono núm.	Par- cela núm.	
BU-BN-28 bis-1	Antonio Martínez Martínez SAN MAMES (Burgos)	11	216	7	209	Labor secoano.
BU-BN-29	Miguel del Val Martínez BUNIEL (Burgos)	32	594	7	208	Labor secoano.
BU-BN-30	Angel Pérez Arrans QUINTANILLA DE LAS CARRERAS (Burgos)	19	351	7	207 y 208	Labor secoano.
BU-BN-31	Miguel Melgosa Albillos BUNIEL (Burgos)	20	378	7	204 y 205.	Labor secoano.
BU-BN-32	Miguel Martínez Melgosa BUNIEL (Burgos)	21	360	7	203	Labor secoano.
BU-BN-33	José de la Puente del Val BUNIEL (Burgos)	36	648	7	202	Labor secoano.
BU-BN-34	Miguel del Val Martínez BUNIEL (Burgos)	25	504	7	201	Labor secoano.
BU-BN-35	Hermanos de Julio Caballero del Val BUNIEL (Burgos)	19	337	7	200	Labor secoano.
BU-BN-36	Miguel del Val Martínez BUNIEL (Burgos)	8	83	7	199	Labor secoano.
BU-BN-37	Herederos de Antonio Arteche Villabaso C/ Alfonso XII, 44 - MADRID-14.	22	396	7	178	Labor secoano.
BU-BN-37	Carlos Saldaña Alonso BUNIEL (Burgos)	22	396	7	178	Labor secoano.
BU-BN-38	José de la Puente del Val BUNIEL (Burgos)	98	1799	7	190	Labor secoano.
BU-BN-39	Casto Martínez Saes BUNIEL (Burgos)	100	1520	7	188	Labor secoano.
BU-BN-40	Agustina del Val Puente BUNIEL (Burgos)	—	254	7	189	Labor secoano.
BU-BN-40 bis-1	Gregorio García RENUNCIO (Burgos)	—	254	7	189	Labor secoano.
BU-BN-41	Ayuntamiento. Camino a Burgos BUNIEL (Burgos)	12	220	—	—	Camino.
BU-BN-42	José de la Puente del Val BUNIEL (Burgos)	21	380	8	297	Labor secoano.
BU-BN-43	Herederos de Antonio Arteche Villabaso C/ Alfonso XII, 44 - MADRID-14.	57	997	8	287	Labor secoano.
BU-BN-43 bis-1	José Luis del Val García BUNIEL (Burgos)	7	997	8	287	Labor secoano.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de Buniel

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poli- gono núm.	Par- cela núm.	
HU-BN-44	Ayuntamiento. Camino Pasada a Henar BUNIEL (Burgos)	4	83	—	—	Camino.
HU-BN-45	Enlilano Melgosa Puente BUNIEL (Burgos)	25	430	8	267	Labor secano.
HU-BN-45 bis-1	Miguel Melgosa Albillos BUNIEL (Burgos)	25	430	8	267	Labor secano.
HU-BN-46	Herederos de Antonio Arteche Villabaso C/ Alfonso XII, 44 - MADRID-14	70	1710	8	266	Labor secano.
HU-BN-46 bis-1	Teresa Saes VILLACONZALO FEDERNALES (Burgos)	17	310	8	266	Labor secano.
HU-BN-46 bis-2	David Tagadora Garofa BUNIEL (Burgos)	11 4	190 80	8 8	266 266	Erial. Camino.
HU-BN-46 bis-3	Miguel Martínez Melgosa BUNIEL (Burgos)	21	390	8	266	Labor secano.
HU-BN-46 bis-4	José de la Puente del Val BUNIEL (Burgos)	17	310	8	266	Labor secano.
HU-BN-47	Dionisio Albillos Izquierdo BUNIEL (Burgos)	28	510	8	259	Labor secano.
HU-BN-48	Rafael del Val Saldaña BUNIEL (Burgos)	22	400	8	258	Labor secano.
HU-BN-48 bis-1	José de la Puente del Val BUNIEL (Burgos)	—	3	8	257	Labor secano.
HU-BN-49	Eduardo Martínez Martínez SAN JACEN (Burgos)	—	3	8	257	Labor secano.
HU-BN-50	Dionisio Albillos Izquierdo BUNIEL (Burgos)	57	1110	8	256	Labor secano.
HU-BN-51	Antonio Arteche Villabaso Alfonso XII, 44 - MADRID-14.	15	150	8	223	Labor secano.
HU-BN-51 bis-1	José Luis del Val Garofa BUNIEL (Burgos)	15	150	8	223	Labor secano.
HU-BN-52	Natividad Puente Gutierrez BUNIEL (Burgos)	17	375	8	256	Labor secano.
HU-BN-52 bis-1	Claudio Melgosa Albillos BUNIEL (Burgos)	17	375	8	256	Labor secano.
HU-BN-53	Mercedes Saldaña C/ San Juan, 26. BUROOS.	105	1900	8	255	Labor secano.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de Buniel

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poli- gono núm.	Par- cela núm.	
HU-BN-53 bis-1	Máximo del Val Saldaña BUNIEL (Burgos)	105	1900	8	255	Labor secano.
HU-BN-54	Herederos de Antonio Arteche Villabaso C/ Alfonso XII, 44 - MADRID-14.	186 6	3300 130	8 8	223 223	Labor secano. Erial.
HU-BN-54 bis-1	José Arcos Puente BUNIEL (Burgos)	8 6	710 50	8 8	223 223	Labor secano. Erial.
HU-BN-54 bis-2	César Arreba Pérez VILLACONZALO FEDERNALES (Burgos)	178 —	2590 80	8 8	223 223	Labor secano. Erial.
HU-BN-54 bis-3	Miguel Martínez Melgosa BUNIEL (Burgos)	—	1	8	223	Labor secano.
HU-BN-55	Carretera Nacional 620 (desvío) N.O.P.U.	44	820	—	—	Carretera.
HU-BN-56	Angel Saldaña del Val BUNIEL (Burgos)	18	324	9	147	Labor secano.
HU-BN-56 bis-1	Teodoro Martín VILLACONZALO FEDERNALES (Burgos)	18	324	9	147	Labor secano.
HU-BN-57	Herederos de Antonio Arteche Villabaso C/ Alfonso XII, 44 - MADRID-14	36	644	9	145	Labor secano.
HU-BN-57 bis-1 y 2	Francisco Puente Barrera BUNIEL (Burgos)	18 18	324 320	9 9	148 144	Labor secano. Labor secano.
HU-BN-58	Félix Albillos Roco BUNIEL (Burgos)	7	153	9	144	Labor secano.
HU-BN-58 bis-1	Lorenzo Garofa Martín RENUNCIO (Burgos)	7	153	9	144	Labor secano.
HU-BN-59	Galo Puente Melgosa BUNIEL (Burgos)	11	189	9	140	Labor secano.
HU-BN-59 bis-1	Abraham del Val Melgosa BUNIEL (Burgos)	11	189	9	140	Labor secano.
HU-BN-60	Patrocinio Puente del Val BUNIEL (Burgos)	15	279	9	140	Labor secano.
HU-BN-60 bis-1	Miguel del Val Martínez BUNIEL (Burgos)	15	279	9	140	Labor secano.
HU-BN-61	Faustina Melgosa Garofa BUNIEL (Burgos)	16	298	9	139	Labor secano.
HU-BN-62	Angel Saldaña del Val BUNIEL (Burgos)	26	495	9	138	Labor secano.
HU-BN-62 bis-1	Teodoro Martín VILLACONZALO FEDERNALES (Burgos)	26	495	9	138	Labor secano.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de Buniel

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poli- gono núm.	Par- cela núm.	
BU-BN-63	Herederos de Antonio Arteche Villabaso C/ Alfonso XII, 44 - MADRID-14	20	260	9	136	Labor secano.
BU-BN-63 bis-1	José Luis del Val Garofa BUNIEL (Burgos)	20	260	9	136	Labor secano.
BU-BN-64	Valeriano del Val Albillos BUNIEL (Burgos)	—	2	9	135	Labor secano.
BU-BN-65	Ayuntamiento. Camino de San Vicente BUNIEL (Burgos)	19	300	—	—	Camino.
BU-BN-66	Félix Saldaña del Val BUNIEL (Burgos)	—	3	9	521	Labor secano.
BU-BN-67	Eleodoro Martínez Mayor BUNIEL (Burgos)	—	180	5	322	Labor secano.
BU-BN-68	Teodora Melgosa Puente BUNIEL (Burgos)	25	470	5	523	Labor secano.
BU-BN-69	Herederos de Antonio Arteche Villabaso C/ Alfonso XII, 44 - MADRID-14	52	936	5	524	Labor secano.
BU-BN-69 bis-1	Francisco Puente Barrera BUNIEL (Burgos)	27	468	5	524	Labor secano.
BU-BN-69 bis-2	José de la Puente del Val BUNIEL (Burgos)	26	468	5	524	Labor secano.
BU-BN-70	Herederos de Desgracias Saldaña Nieva BUNIEL (Burgos)	23	441	5	525	Labor secano.
BU-BN-71	Herederos de Antonio Arteche Villabaso C/ Alfonso XII, 44 - MADRID-14	14	261	5	526	Labor secano.
BU-BN-71 bis	Claudio Melgosa Albillos BUNIEL (Burgos)	14	261	5	526	Labor secano.
BU-BN-71-1	Herederos de Félix Ilerra. ESTEPAR (Burgos)	17	279	5	527	Labor secano.
BU-BN-71-1 bis	Miguel Melgosa Albillos. BUNIEL (Burgos)	17	279	5	527	Labor secano.
BU-BN-72	José Albillos Albillos BUNIEL (Burgos)	20	360	5	528	Labor secano.
BU-BN-73	José de la Puente del Val BUNIEL (Burgos)	24	431	5	530	Labor secano.
BU-BN-74	Dionisio Albillos Izquierdo BUNIEL (Burgos)	23	423	5	531	Labor secano.
BU-BN-75	Herederos de Antonio Arteche Villabaso C/ Alfonso XII, 44 - MADRID-14	24	423	5	532	Labor secano.
BU-BN-75 bis	Teodoro Melgosa Puente BUNIEL (Burgos)	24	423	5	532	Labor secano.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de Buniel

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poli- gono núm.	Par- cela núm.	
BU-BN-76	Herederos de Antonio Arteche Villabaso C/ Alfonso XII, 44 - MADRID-14.	30	540	5	532	Labor secano.
BU-BN-76 bis	José Arcos Puente BUNIEL (Burgos)	30	540	5	532	Labor secano.
BU-BN-77	Capellania de Llanos Arsobispado de Burgos	45	730	5	533	Labor secano.
BU-BN-77 bis	Laurentino Caballero Martínez BUNIEL (Burgos)	45	730	5	533	Labor secano.
BU-BN-78	Faustino Redondo Arroyo ALBILLOS (Burgos)	33	590	5	430	Labor secano.
BU-BN-79	Jesús Angel Albillos Puente C/ Antonio Alonso Hurtado, 3. VALLADOLID-14	34	613	5	432	Labor secano.
BU-BN-79 bis	Santos del Val Saldaña BUNIEL (Burgos)	34	43	5	432	Labor secano.
BU-BN-80	Saturino Albillos Albillos BUNIEL (Burgos)	13	243	5	433	Labor secano.
BU-BN-80 bis	Santos del Val Saldaña BUNIEL (Burgos)	13	243	5	433	Labor secano.
BU-BN-81	Demetrio Melgosa Albillos BUNIEL (Burgos)	13	234	5	434	Labor secano.
BU-BN-81	Santos del Val Saldaña BUNIEL (Burgos)	13	234	5	434	Labor secano.
BU-BN-82	Herederos de Antonio Arteche Villabaso C/ Alfonso XII, 44 - MADRID-14.	57	1090	5	437	Labor secano.
BU-BN-82 bis-2	José Arcos Puente BUNIEL (Burgos)	30	460	5	437	Labor secano.
BU-BN-82- bis-1	Alejandro Saldaña del Val BUNIEL (Burgos)	27	500	5	437	Labor secano.
BU-BN-82 bis-3	Laurentino Caballero Martínez BUNIEL (Burgos)	—	130	5	437	Labor secano.
BU-BN-83	Miguel Martínez Melgosa BUNIEL (Burgos)	40	720	3	438	Labor secano.
BU-BN-84	Herederos de Antonio Arteche Villabaso C/ Alfonso XII, 44 - MADRID-14	33	420	5	403	Labor secano.
BU-BN-84 bis	Teodoro Melgosa Puente BUNIEL (Burgos)	33	420	5	403	Labor secano.
BU-BN-85	Angel Saldaña del Val BUNIEL (Burgos)	62	1330	5	402	Labor secano.
BU-BN-85 bis	Teodoro Martín VILLACONATO DE PEDERNALES (Burgos)	62	1330	5	402	Labor secano.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de Albillos

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poli- gono núm.	Par- cela núm.	
EU-AB-1	Anable Tesillo Redondo ALBILLOS (Burgos)	157	2824	1	61	Labor secano.
EU-AB-2	Mauricio y Daniel González Garfía ALBILLOS (Burgos)	116	2096	1	60	Labor secano.
EU-AB-3	Restituto Romero Cortesón ALBILLOS (Burgos)	220	3940	1	59	Labor secano.
EU-AB-4	Manuel Redondo Arroyo ALBILLOS (Burgos)	262	4663	1	58	Labor secano.
EU-AB-5	Amelia Dñs Redondo C/ Melchor Prieto II, Stº. E. BURGOS.	89	1790	1	50	Labor secano.
EU-AB-5 bis	Secundino Redondo Redondo ALBILLOS (Burgos)	89	1790	1	50	Labor secano.
EU-AB-6	Ayuntamiento. Camino de Cayuela a Burgos ALBILLOS (Burgos)	6	87	—	—	Camino.
EU-AB-7	Cándido Cortesón de la Puente C/ Teruel 11. MADRID-20.	146	2538	1	53	Labor secano.
EU-AB-7 bis	Alejandro Cortesón de la Puente ALBILLOS (Burgos)	146	2538	1	53	Labor secano.
EU-AB-8	Julian González Barrios ALBILLOS (Burgos)	—	85	1	52	Labor secano.
EU-AB-9	Olivia Arlasón González ALBILLOS (Burgos)	125	2124	1	54	Labor secano.
EU-AB-10	Ayuntamiento. Camino Puenteillas ALBILLOS (Burgos)	8	160	—	—	Camino.
EU-AB-11	Enrique Redondo Cortesón ARCOOS (Burgos)	140 12	2588 240	1 1	19 19	Labor secano. Erial.
EU-AB-11 bis	José González Martínez ARCOOS (Burgos)	— 12	2588 240	1 1	19 19	Labor secano. Erial.
EU-AB-12	Emilia Redondo Cortesón ARCOOS (Burgos)	81 —	1125 200	1 1	18 18	Labor secano. Erial.
EU-AB-12 bis	José González Martínez ARCOOS (Burgos)	81 —	1125 200	1 1	18 18	Labor secano. Erial.
EU-AB-13	Ayuntamiento	68	1240	4	348	Erial.
EU-AB-14	Isidro Mariscal González ALBILLOS (Burgos)	130	2535	1	17	Labor secano.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de Albillos

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poli- gono núm.	Par- cela núm.	
EU-AB-15	Ayuntamiento. Camino a Daniel	3	50	—	—	Camino.
EU-AB-16	Herederos de Medito Arroyo Ruiz COTUELA (Burgos)	96	1800	5	365	Labor secano.
EU-AB-16 bis	Aurelio Redondo Minguez ALBILLOS (Burgos)	96	1800	5	365	Labor secano.
EU-AB-17	Abel Arce Cortesón C/ Maudea, 16. MADRID-	155	2560	5	367	Labor secano.
EU-AB-17 bis	Apoliner Arce González ALBILLOS (Burgos)	155	2560	5	367	Labor secano.
EU-AB-18	Ayuntamiento. Camino a Daniel	5	80	—	—	Camino.
EU-AB-19	Anable Termino Redondo ALBILLOS (Burgos)	296	5504	5	38	Labor secano.
EU-AB-20	Restituto Romero Cortesón ALBILLOS (Burgos)	40	480	4	224	Labor secano.
EU-AB-21	Ayuntamiento. Albillos.	23	386	2	223	Erial.
EU-AB-22	Jacinto Cortesón de la Puente ALBILLOS (Burgos)	60	1180	4	222	Erial.
EU-AB-23	Maximina González Garfía ALBILLOS (Burgos)	47	830	4	222	Erial.
EU-AB-24	Herederos de Concepción Garfía Pérez ALBILLOS (Burgos)	190	3165	5	379	Labor secano.
EU-AB-25	Tedfilo Pardo Alcalde ALBILLOS (Burgos)	6 —	230 —	4 4	236 236	Labor secano. Erial.
EU-AB-25	Paustino Redondo Arroyo ALBILLOS (Burgos)	6 —	230 —	4 4	236 236	Labor secano. Erial.
EU-AB-26	Esequiel Hortiguera González ALBILLOS (Burgos)	—	26	4	235	Labor secano. y Erial.
EU-AB-17	Damián Mariscal Romero ALBILLOS (Burgos)	83,5	1090	4	242	Labor secano.
EU-AB-28	Ayuntamiento. Camino del Val	11	160	—	—	Camino.
EU-AB-29	Esequiel Hortiguera González ALBILLOS (Burgos)	143	2456	5	408	Labor secano.
EU-AB-30	Cándido Cortesón de la Puente C/ Teruel, 11 - MADRID	—	190	4	13	Erial.
EU-AB-30 bis-1	Alejandro Cortesón de la Puente ALBILLOS (Burgos)	—	190	4	13	Erial.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de Albillos

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poli- gono núm.	Par- cela núm.	
BU-AB-31	Ayuntamiento. Camino Címera	5	105	—	—	Camino.
BU-AB-32	Teófilo Pardo Alcalde ALBILLOS (Burgos)	135	2019	6	412	Labor secano.
BU-AB-32 bis-1	Alejandro Cortésón de la Fuente ALBILLOS (Burgos)	135	2019	6	412	Labor secano.
BU-AB-33	Amalia González Romero Barriada Inmaculada 3ª manzana. GANONAL (Burgos)	—	402	6	413	Labor secano.
BU-AB-33 bis	Julian González Barrios ALBILLOS (Burgos)	—	402	6	413	Labor secano.
BU-AB-34	Ayuntamiento. Camino de Cabia	2	40	—	—	Camino.
BU-AB-35	Constantina González Garofa ALBILLOS (Burgos)	25	351	6	456	Labor secano.
BU-AB-35 bis	Cipriano González Garofa ALBILLOS (Burgos)	25	351	6	456	Labor secano.
BU-AB-36	Dionisio Arce Minguez CAYUELA (Burgos)	89,5	1660	6	455	Labor secano.
BU-AB-37	Piedad Arlasón González C/ Santa Agueda, 29. BURGOS	—	80	6	454	Labor secano.
BU-AB-38	Excmo. Diputación Provincial (Burgos) Carretera de Villagonzalo a Cabia	8,5	144	—	—	Carretera.
BU-AB-39	Ayuntamiento. Cañada	11	198	—	—	Arboles ribera.
BU-AB-40	Conf. Ridr. del Duero M.O.P.U. Cauce de arroyo.	3	80	—	—	Arroyo.
BU-AB-41	Nicolás García Mariscal ALBILLOS (Burgos)	108	1352	5	472	Labor riego.
BU-AB-42	Antolina Pardo Garofa ALBILLOS (Burgos)	76	2500	6	473	Labor riego.
BU-AB-43	Conf. Ridr. del Duero M.O.P.U. Rfo Ausín.	14,5	334	—	—	Rfo.
BU-AB-44	Jacinto Cortesón Martínez ALBILLOS (Burgos)	28	920	6	477	Labor riego.
BU-AB-45	Amalia Días Redondo C/ Melchor Prieto, 11-5ª. BURGOS	—	105	6	474	Labor riego.
BU-AB-45 bis	Secundino Redondo Redondo ALBILLOS (Burgos)	—	105	6	474	Labor riego.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de Villamiel de Muño

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poli- gono núm.	Par- cela núm.	
BU-VM-1	Ayuntamiento. (masa común)	124	1760	4	197	Labor riego.
BU-VM-1 bis	Felix García. VILLAMIEL DE MUÑO. (Burgos)	124	1760	4	197	Labor riego.
BU-VM-2	Luis Barrios Gutierrez y hermanos. VILLAMIEL DE MUÑO. (Burgos)	150	2745	4	190	Labor riego.
BU-VM-3	Milagros González Alcalde. VILLAMIEL DE MUÑO. (Burgos)	—	6	4	198	Labor riego.
BU-VM-3 bis	Eliecer González Barrios. VILLAMIEL DE MUÑO. (Burgos)	—	6	4	198	Labor riego.
BU-VM-4	Angel Mariscal Mariscal. ALBILLOS. (Burgos)	92	1620	4	193	Labor secano
BU-VM-5	Camino de CAYUELA. Ayuntamiento.	11	202	—	—	Camino.
BU-VM-6	Jesús Espiga Pardo. ALBILLOS. (Burgos)	84	1206	4	211	Labor secano
BU-VM-7	Camino de MAZUELO. Ayuntamiento.	8	153	—	—	Camino.
BU-VM-8	Emiliano Cabia González. VILLAMIEL DE MUÑO. (Burgos)	488	8131	4	227	Labor secano
BU-VM-8 bis	Hermanos Hortigüela Perez. VILLAMIEL DE MUÑO. (Burgos)	488	8131	4	227	Labor secano
BU-VM-9	Eusebio García Lopez. VILLAMIEL DE MUÑO. (Burgos)	2	147	12	123	Labor secano
BU-VM-10	Florencio Hortigüela González. VILLAMIEL DE MUÑO. (Burgos)	31	1153	4	235	Labor secano
BU-VM-11	Cerro de VALLES. Ayuntamiento.	14	261	—	—	Camino.
BU-VM-12	Mariana Hortigüela González. VILLAMIEL DE MUÑO. (Burgos)	116	2064	4	246	Labor secano
BU-VM-12 bis	Hermanos Hortigüela Perez. VILLAMIEL DE MUÑO. (Burgos)	116	2064	4	246	Labor secano
BU-VM-13	Eustaquio García Lopez. VILLAMIEL DE MUÑO. (Burgos)	62	1053	4	245	Labor secano
BU-VM-13 bis	Eusebio García Lopez. VILLAMIEL DE MUÑO. (Burgos)	62	1053	4	245	Labor secano
BU-VM-14	Mª Esperación González Alcalde. VILLAMIEL DE MUÑO. (Burgos)	50	958	4	244	Labor secano
BU-VM-15	Ayuntamiento.	35	640	—	—	Erial.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de Villamiel de Muño

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poli- gono núm.	Par- cela núm.	
BU-VM-16	Luis Barrio Gutierrez y hermanos. VILLAMIEL DE MUÑO. (Burgos)	202	3589	4	243	Labor secano.
BU-VM-17	Eusebio Garcia Lopez y esposa. VILLAMIEL DE MUÑO. (Burgos)	155	2826	4	242	Labor secano.
BU-VM-18	Ayuntamiento.	10	171	—	—	Camino y arroyo de desagüe
BU-VM-19	Luis Barrio Gutierrez y hermanos. VILLAMIEL DE MUÑO. (Burgos)	152	1739	3	153	Labor secano.
BU-VM-20	Camino de PEDROSA. Ayuntamiento.	15	315	—	—	Camino.
BU-VM-21	David Abad Gonzalez. VILLAMIEL DE MUÑO. (Burgos)	236	4078	2	110	Labor secano.
BU-VM-21 bis	Sabino Abad Gonzalez. VILLAMIEL DE MUÑO. (Burgos)	236	4078	2	110	Labor secano.
BU-VM-22	Antonio Diaz Lopez. PRESENCIO. (Burgos)	209	3840	2	112	Labor secano.
BU-VM-23	Eliecer Gonzalez Barrio. VILLAMIEL DE MUÑO. (Burgos)	—	30	21	332	Labor secano.
BU-VM-24	Luis Barrio Gutierrez y hermanos. VILLAMIEL DE MUÑO. (Burgos)	70	1179	21	331	Labor secano.
BU-VM-25	Eliecer Gonzalez Barrio. VILLAMIEL DE MUÑO. (Burgos)	—	60	21	330	Labor secano.
BU-VM-26	Camino de RUYALES. Ayuntamiento.	2	49	—	—	Camino.
BU-VM-27	Petra Arroyo Robledo. VILLAMIEL DE MUÑO. (Burgos)	332	5933	2	113	Labor secano.
BU-VM-27 bis	Angel Ma Badillo Arroyo. VILLAMIEL DE MUÑO. (Burgos)	332	5933	2	113	Labor secano.
BU-VM-28	Arroyo RUYALES. Conf. Hidrog. del Duero, MOPU.	7	126	—	—	Arroyo.
BU-VM-29	Hospital de la Concepción. BURGOS.	140	2115	2	102	Labor secano.
BU-VM-29 bis	Hermanos Hortigüela Perez. VILLAMIEL DE MUÑO. (Burgos)	140	2115	2	102	Labor secano.
BU-VM-30	Eusebio Garcia Lopez. VILLAMIEL DE MUÑO. (Burgos)	54	1080	21	407a	Labor secano.
BU-VM-31	Florencio Hortigüela Gonzalez. VILLAMIEL DE MUÑO. (Burgos)	36	738	21	417	Labor secano.
BU-VM-32	Tomás Gutierrez Romo. VILLAMIEL DE MUÑO. (Burgos)	29	522	21	416	Erial.
BU-VM-33	Ayuntamiento.	30	528	21	—	Erial.

(1). Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de Arcos

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poli- gono núm.	Par- cela núm.	
BU-AR-1	Herederos de Máximo Pérez Barrio VILLANUEVA DE MATAMALA (Burgos)	150	2677	17	31	Labor secano.
BU-AR-2	Higinia Gosalo Temiño VILLANUEVA DE MATAMALA (Burgos)	244	4382	16	48	Labor secano.
BU-AR-3	Junta Vecinal. Villanueva de Matamala (Burgos) Camino de Manuel de Muño a Matamala	7	90	—	—	Camino.
BU-AR-4	Isidoro Barrio González C/ Fernán González, 46-3°. BURGO	83,5	1494	16	27	Labor secano.
BU-AR-4 bis	Fidel Pérez Porres VILLANUEVA DE MATAMALA (Burgos)	83,5	1494	16	27	Labor secano.
BU-AR-5	Fidel Pérez Porres VILLANUEVA DE MATAMALA (Burgos)	287,5	5289	16	24	Labor secano.
BU-AR-6	Excmo. Diputación Provincial de Burgos Carretera de Roa a Burgos	13	250	—	—	Carretera.
BU-AR-7	Laurentino Gosalo Temiño Avda. C. y Zurita, 2. BURGO	51	770	16	23	Labor secano.
BU-AR-7 bis	Alfonso Ruiz CARIA (Burgos)	51	770	16	23	Labor secano.
BU-AR-8	Serafín Santasaría Barrio VILLANUEVA DE MATAMALA (Burgos)	131	2553	16	20	Labor secano.
BU-AR-8 bis	Fidel Pérez Porres VILLANUEVA DE MATAMALA (Burgos)	131	2553	16	20	Labor secano.
BU-AR-9	Araceli Santasaría Olmos Parque San Francisco, 6. BURGO	73	1220	16	21	Labor secano.
BU-AR-9 bis	Antonino Romo Alcalde VILLARIEZO (Burgos)	73	1220	16	21	Labor secano.
BU-AR-10	Quiterio Mariscal Barrio VILLANUEVA DE MATAMALA (Burgos)	80	1423	16	17	Labor secano.
BU-AR-10 bis	Fidel Pérez Porres VILLANUEVA DE MATAMALA (Burgos)	80	1423	16	17	Labor secano.
BU-AR-11	Herederos de Máxima Mariscal Barrio VILLANUEVA DE MATAMALA (Burgos)	108	1982	16	16	Labor secano.
BU-AR-11 bis	Fidel Pérez Porres VILLANUEVA DE MATAMALA (Burgos)	108	1982	16	16	Labor secano.
BU-AR-12	Fernán Alcalde Barrio VILLANUEVA DE MATAMALA (Burgos)	258	4763	16	5	Labor secano.

(1). Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de Arcos

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poli- gono núm.	Par- cela núm.	
BU-AR-12 bis	Fidel Pérez Porres VILLANUEVA DE MATAMALA (Burgos)	258	4763	16	5	Labor secano.
BU-AR-13	Ayuntamiento. Camino de las Viñas	4	60	—	—	Camino.
BU-AR-14	Antonio Ponco de Ledn y Dies Velasco Avda. del Cid, 3. BUROS.	175	3110	15	16	Labor secano.
BU-AR-15 bis	Modesto Pérez Barrio VILLANUEVA DE MATAMALA (Burgos)	175	3110	15	16	Labor secano.
BU-AR-15	Conf. Hídr. del Duero M.O.P.U. Arroyo Sarmasala.	9	155	—	—	Arroyo.
BU-AR-16	Eduardo Pérez Porres VILLANUEVA DE MATAMALA (Burgos)	84	1404	15	15	Labor secano.
BU-AR-16 bis	Fidel Pérez Porres VILLANUEVA DE MATAMALA (Burgos)	84	1404	15	15	Labor secano.
BU-AR-17	Junta Vecinal VILLANUEVA DE MATAMALA (Burgos)	73	1314	15	11	Labor secano. (masa común)
BU-AR-17	César Asofra Arlasón VILLANUEVA DE MATAMALA (Burgos)	73	1314	15	11	Labor secano.
BU-AR-18	Primitiva Pérez Sagredo Avda. de Valencia, 15. LERIDA.	152	2729	15	10	Labor secano.
BU-AR-18	Pedro Pérez Sagredo VILLANUEVA DE MATAMALA (Burgos)	152	2729	15	10	Labor secano.
BU-AR-19	Casilda Pérez Peña VILLANUEVA DE MATAMALA (Burgos)	4	200	15	8	Labor secano.
BU-AR-20	Junta Vecinal. Villanueva de Matamala (Burgos) Camino Servidumbre	4	80	—	—	Camino.
BU-AR-21	Concepción Pérez Porres C/ Santiago, 37. BUROS	178	3113	15	9	Labor secano.
BU-AR-22	Herederos de Máxima Mariscal Barrio VILLANUEVA DE MATAMALA (Burgos)	17	435	15	4	Labor secano.
BU-AR-22 bis	Fidel Pérez Porres VILLANUEVA DE MATAMALA (Burgos)	17	435	15	4	Labor secano.
BU-AR-23	Conf. Hídr. del Duero M.O.P.U. Arroyo de Concillaja	8	150	—	—	Arroyo.
BU-AR-24	Mariano García Alcalde VILLAFUENTE (Burgos)	81	1336	14	45	Labor secano.
BU-AR-25	Ana Asofra Revilla VILLANUEVA DE MATAMALA (Burgos)	89	1770	14	44	Labor secano.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de Arcos

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poli- gono núm.	Par- cela núm.	
BU-AR-26	Ayuntamiento ARCOS (Burgos)	68	1054	14	43	Labor secano.
BU-AR-26 bis	Fidel Pérez Porres VILLANUEVA DE MATAMALA (Burgos)	68	1054	14	43	Labor secano.
BU-AR-27	María Gonzalo Tesiño Camino del Polvorín, 3. BUROS	231	4130	14	42	Labor secano.
BU-AR-27 bis	Leonardo Pérez Barrio ARCOS (Burgos)	231	4130	14	42	Labor secano.
BU-AR-28	Conf. Hídr. del Duero M.O.P.U. Arroyo Jarama.	6	136	—	—	Arroyo.
BU-AR-29	José Alcalde Barrio C/ San Bruno, 7. BUROS.	162	3156	14	18	Labor riago.
BU-AR-30	Junta Vecinal. Villanueva de Matamala (Burgos) Camino del Viso.	34	594	—	—	Camino.
BU-AR-31	Julio Asofra Revilla C/ Pinones, 13. BUROS.	100	1630	14	19	Labor secano.
BU-AR-31 bis	Fidel Pérez Porres VILLANUEVA DE MATAMALA (Burgos)	100	1630	14	19	Labor secano.
BU-AR-32	Secundina Valdiviales Pérez C/ San Bruno, 7. BUROS.	—	10	14	17	Labor secano.
BU-AR-33	Ayuntamiento de Arcos Camino de Pedrosa a Villanueva	8	145	—	—	Camino.
BU-AR-34	Hipólito Santamaría Olmo C/ Rosasnoero, 5. BUROS.	120	2146	14	13	Labor secano.
BU-AR-34 bis	Antonio Romo Alcalde VILLARIEZO (Burgos)	120	2146	14	13	Labor secano.
BU-AR-35	Milagros Santamaría Olmo C/ Santa Dorotea, 10. BUROS.	189	3474	14	14	Labor secano.
BU-AR-35 bis	Hipólito Pardo Hortiguera MAZUELO DE MUÑO (Burgos)	189	3474	14	14	Labor secano.
BU-AR-36	Conf. Hídr. del Duero M.O.P.U. Arroyo Los Hoyos	8	150	—	—	Arroyo.
BU-AR-37	Ayuntamiento de Arcos	23	297	14	11	Labor secano.
BU-AR-37 bis	Julio Barrios Parra ARCOS (Burgos)	23	297	14	11	Labor secano.
BU-AR-38	Pedro Pérez Sagredo VILLANUEVA DE MATAMALA (Burgos)	203	3703	14	10	Labor secano.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de Villangómez

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poli- gono núm.	Par- cela núm.	
EU-VU-1	Ayuntamiento Camino de AHIJON	6	99	—	—	Camino.
EU-VU-2	Apolinar Abad Sagrado VILLANGOMEZ (Burgos)	63	1287	2	40	Labor secano.
EU-VU-2 bis	José Barriuso Sánchez VILLANGOMEZ (Burgos)	63	1287	2	40	Labor secano.
EU-VU-3	Eleodoro Carcedo Ausin C/ Legión Española, 8. BURGOS.	438	7720	2	40	Labor secano.
EU-VU-3 bis	Eliseo Sánchez Barriuso VILLANGOMEZ (Burgos)	438	7720	2	40	Labor secano.
EU-VU-4	Ayuntamiento Camino de PEDROSA	6	117	—	—	Camino.
EU-VU-5	Victor Ausin Delgado C/ Santa Clara, 57. BURGOS.	258	4667	1	36	Labor secano.
EU-VU-5 bis	Emiliano Valdivielso Delgado VILLAVEDE DEL MONTE (Burgos)	258	4667	1	36	Labor secano.
EU-VU-6	Laurentina Barriuso Vegas ARCOZ (Burgos)	300	5310	1	35	Labor secano.
EU-VU-6 bis	Bienvenido González Valdivielso ARCOZ (Burgos)	300	5310	1	35	Labor secano.
EU-VU-7	Ripólito y Valentín Barriuso Vegas VILLANGOMEZ (Burgos)	199	3680	1	34	Labor secano.
EU-VU-8	Carretera de ARCOZ a VILLAFRUELA. (EU-100) M.O.P.U.	22	400	—	—	Carretera.
EU-VU-9	Eleodoro Carcedo Ausin C/ Legión Española, 8. BURGOS.	31	510	5	159	Labor secano.
EU-VU-9	Eliseo Sánchez Barriuso VILLANGOMEZ (Burgos)	31	510	5	159	Labor secano.
EU-VU-10	Conf. Hidr. del Duero M.O.P.U. Arroyo CARRABURGOS.	15	270	—	—	Arroyo.
EU-VU-11	Apolinar Abad Sagrado VILLANGOMEZ (Burgos)	14	185	5	159	Labor secano.
EU-VU-12	Desiderio Revilla Porres VILLANGOMEZ (Burgos)	281	5183	5	156	Labor secano.
EU-VU-13	Emilia Delgado González ARCOZ (Burgos)	—	10	5	155	Labor secano.
EU-VU-14	Leopoldo Ausin Revilla VILLANGOMEZ (Burgos)	346	6030	5	157	Labor secano.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de Villangómez

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poli- gono núm.	Par- cela núm.	
EU-VU-15	Ayuntamiento Camino de LAS AUSENAS	19	350	—	—	Camino.
EU-VU-16	Leonardo Delgado González VILLANGOMEZ (Burgos)	167	3110	5	154-2	Labor secano.
EU-VU-17	Antonio González Vegas ARCOZ (Burgos)	148	2637	5	154-1	Labor secano.
EU-VU-18	Modesto González Vegas ARCOZ (Burgos)	30	656	5	154-1	Labor secano.
EU-VU-18 bis	Bienvenido González Valdivielso ARCOZ (Burgos)	30	656	5	154-1	Labor secano.
EU-VU-19	Crescencio Barriuso González VILLANGOMEZ (Burgos)	444	8290	5	147	Labor secano.
EU-VU-19 bis	Nicanor Hernando Cuñado VILLAFUERTES (Burgos)	444	8290	5	147	Labor secano.
EU-VU-20	Ayuntamiento Camino de TOCINO	44	570	—	—	Camino.
EU-VU-21	Licinio y José Sánchez Barriuso C/ San Francisco, 161. BURGOS	—	30	5	—	Labor secano.
EU-VU-22	Leopoldo Ausin Revilla VILLANGOMEZ (Burgos)	217	3706	5	141	Labor secano.
EU-VU-23	Ayuntamiento Camino de QUINTANILLA	6	108	—	—	Camino.
EU-VU-24	Ana y Nª Isabel Benito Revilla C/ Caja de Ahorros, 3-5ª-p 20. BURGOS	137	2485	10	536	Labor secano.
EU-VU-25	Federico Revilla Blanco C/ San Isidro, 25-27-3ªA. BURGOS	64	1170	10	538	Labor secano.
EU-VU-25 bis	Hernando Ausin Revilla VILLANGOMEZ (Burgos)	64	1170	10	538	Labor secano.
EU-VU-26	Constancio Valdivielso Villa VILLAFUERTES (Burgos)	95	1701	10	539	Labor secano.
EU-VU-27	Esperanza Benito Camarero VILLANGOMEZ PEDERNALES (Burgos)	72	1313	10	540	Labor secano.
EU-VU-27 bis	Bhardo Días González VILLAFUERTES (Burgos)	72	1313	10	540	Labor secano.
EU-VU-28	Gloria Porres Revilla C/ Santa Dorotea, 184-20-2ªC. BURGOS	136	2484	10	541	Labor secano.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de Villangómez

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poli- gono núm.	Par- cela núm.	
BU-VU-28 bis	Desiderio Revilla López VILLAPUERTES (Burgos)	138	2484	10	541	Labor secano.
BU-VU-29	Félix Barrios González VILLAPUERTES (Burgos)	128	2260	10	542	Labor secano.
BU-VU-29 bis	Teófilo Toms Carcedo REVEREDA DE MUÑO (Burgos)	128	2260	10	542	Labor secano.
BU-VU-30	Diegoeliano Benito Lara VILLAPUERTES (Burgos)	90	1630	10	543	Labor secano.
BU-VU-31	Matilde Benito Lara VILLAPUERTES (Burgos)	76	1423	10	543	Labor secano.
BU-VU-32	Eliseo Sánchez Barriuso VILLANGÓMEZ (Burgos)	—	66	10	542-2	Labor secano.
BU-VU-33	Conf. Hidr. del Duero M.O.P.U. Arroyo del Val	9	190	—	—	Labor secano.
BU-VU-34	Eladia Sánchez Barriuso VILLAPUERTES (Burgos)	134	2440	10	546	Labor secano.
BU-VU-35	Hicnor Hernandez Cuñado VILLAPUERTES (Burgos)	48	760	10	547	Labor secano.
BU-VU-36	Exma. Diputación Provincial Carretera de VILLANGÓMEZ a VILLAPUERTES	18	342	—	—	Carretera.
BU-VU-37	Gloria Porres Revilla C/ Santa Dorotea, 18 y 20. 2ª. BUROS	104	2300	10	503	Labor secano.
BU-VU-38	Pinosas colindantes. Reguero VILLANGÓMEZ (Burgos)	—	—	—	—	Reguero.
BU-VU-39	Eliseo Sánchez Barriuso VILLANGÓMEZ (Burgos)	43	780	10	502	Labor riego.
BU-VU-40	Conf. Hidr. del Duero M.O.P.U. Rfo COOOLLOS	14	340	—	—	Rfo.
BU-VU-41	Agustín Sains Benito VILLAPUERTES (Burgos)	76	1390	13-15	758 : 858	Labor secano.
BU-VU-41 bis	Teófilo y David Sains González VILLAVEDE DEL MONTE (Burgos)	76	1390	13-15	758 : 858	Labor secano.
BU-VU-42	Constancio Valdivielso Villa VILLAPUERTES (Burgos)	96	1870	13	759	Labor secano.
BU-VU-43	Francisca Valdivielso Porres VILLAPUERTES (Burgos)	271	4740	13	768	Labor secano.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de Villangómez

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poli- gono núm.	Par- cela núm.	
BU-VU-43 bis	Lorenzo, Juan y José Camara Vallejo VILLAPUERTES (Burgos)	271	4740	13	769	Labor secano.
BU-VU-44	Concepción Revilla Tamiño VILLAPUERTES (Burgos)	83	1494	13	769	Labor secano.
BU-VU-45	Juana Carrascosa Martínez (Administrador: Javier Sancha Fernández) C/ Victoria, 172-7ª D. BUROS	193	3340	13	772	Labor secano.
BU-VU-45 bis	Domingo Barrio Valdivielso VILLAPUERTES (Burgos)	193	3340	13	772	Labor secano.
BU-VU-46	Crescencio Sánchez Barriuso C/ Padre Aranburu, 5. BUROS	56	1143	13	771	Labor secano.
BU-VU-46 bis	Virgilio Barriuso Barrio VILLAVEDE DEL MONTE (Burgos)	56	1143	13	771	Labor secano.
BU-VU-47	Ayuntamiento Camino de los CORREDS	8	144	—	—	Camino.
BU-VU-48	Liduvina Vegas González VILLANGÓMEZ (Burgos)	110	1980	15	857	Labor secano.
BU-VU-49	Justa Vegas González VILLAPUERTES (Burgos)	122	2178	15	855	Labor secano.
BU-VU-50	Estefanía Barrios Santillán VILLAVEDE DEL MONTE (Burgos)	143	2592	15	854	Labor secano.
BU-VU-51	Emiliano Porres Porres VILLAPUERTES (Burgos)	195	3520	15	853	Labor secano.
BU-VU-51 bis	Benito, Cecilio e Isaías Martínez Vegas VILLAPUERTES (Burgos)	195	3520	15	853	Labor secano.
BU-VU-52	Pinosas colindantes	7	117	—	—	Reguero.
BU-VU-53	Purificación González Revilla VILLAPUERTES (Burgos)	67	1130	15	852	Labor secano.
BU-VU-53 bis	Clementina Barrio Benito VILLAPUERTES (Burgos)	67	1130	15	852	Labor secano.
BU-VU-54	Ayuntamiento Camino LOS PRADILLOS	13	230	—	—	Camino.
BU-VU-55	Lorenzo Camara Vallejo VILLAPUERTES (Burgos)	173	3218	14	777	Labor secano.
BU-VU-56	Eleuteria Revilla Tamiño VILLAPUERTES (Burgos)	114	2052	14	776	Labor secano.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de Villangómez

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poli- gono núm.	Par- cela núm.	
EU-VU-57	Vda. de Fidencio González Delgado IGLESIAURUBIA (Burgos)	227,5	4072	14	775	Labor secano.
EU-VU-57 bis	Dativo González Arlañda VILLAFUERTES (Burgos)	227,5	4072	14	775	Labor secano.
EU-VU-58	Dativo González Arlañda VILLAFUERTES (Burgos)	75	1420	14	774	Labor secano.
EU-VU-59	Fincas colindantes Cauce de reguero.	6	90	—	—	Reguero.
EU-VU-60	Eutiquio, Asunción, Clementino, Socorro y Rosalía Vallejo Valdivielso C/ Santa Dorotea, 18 y 20. 2ªC. BURGOS	94	1630	17	1084	Labor secano.
EU-VU-60 bis	Lorenzo, Juan y José Camara Vallejo VILLAFUERTES (Burgos)	94	1630	17	1084	Labor secano.
EU-VU-61	Marcos Barrio Ausín VILLAFUERTES (Burgos)	173	3100	17	1083	Labor secano.
EU-VU-62	Florencio Barriuso González VILLAFUERTES (Burgos)	75,5	1287	17	1082	Labor secano.
EU-VU-62 bis	Virgilio Barriuso Barrio VILLAVEDE DEL MONTE (Burgos)	75,5	1287	17	1082	Labor secano.
EU-VU-63	Ayuntamiento Camino de VILLAFUERTES a MADRIGALEJO	8	130	—	—	Camino.
EU-VU-64	Francisca Valdivielso Porras VILLAFUERTES (Burgos)	261,5	4890	17	1072	Labor secano.
EU-VU-64 bis	Lorenzo, Juan y José Camara Vallejo VILLAFUERTES (Burgos)	261,5	4890	17	1072	Labor secano.
EU-VU-65	Donaciano Pardo González VILLAFUERTES (Burgos)	36	503	17	1073	Labor secano.
EU-VU-66	Ayuntamiento Camino de LEMMA	18	324	—	—	Camino.
EU-VU-67	Máximo Vallejo Martínez VILLAFUERTES (Burgos)	113	2146	17	1071	Labor secano.
EU-VU-67 bis	Pablo Vallejo Romero VILLAFUERTES (Burgos)	113	2146	17	1071	Labor secano.
EU-VU-68	Ezequiel, Felicitas y José Ausín Valdivielso VILLAFUERTES (Burgos)	46	819	17	—	Vita.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de Villangómez

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poli- gono núm.	Par- cela núm.	
EU-VU-69	Cecilio, Benedicto e Ismael Martínez Vegas VILLAFUERTES (Burgos)	41	738	17	1068	Labor secano.
EU-VU-70	Teodomiro Cortezón Ortega C/ Alfaro, 5-ª. 2ªC. BURGOS.	233,5	4176	17	1067	Labor secano.
EU-VU-70 bis	Fernando Delgado Barrio VILLAVEDE DEL MONTE (Burgos)	233,5	4176	17	1067	Labor secano.
EU-VU-71	Ayuntamiento. Camino de MADRIGALEJO a VILLAVEDE	10	190	—	—	Camino.
EU-VU-72	Ezequiel y Felicitas Ausín Valdivielso VILLAFUERTES (Burgos)	183,5	3312	17	1060	Labor secano.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.